



ESTA PLANA ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN ESTE DESPACHO.
CONCEJO MUNICIPAL QUIMBAYA
Secretario *[Firma]* Luis Dato G.

Concejo Municipal Quimbaya Quindío
¡Concejo a la Calle!
ACUERDO MUNICIPAL Nro. 018
(NOVIEMBRE 28 DE 2020)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL IMPUESTO SIMPLE DE TRIBUTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE QUIMBAYA"

LA HONORABLE CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE QUIMBAYA QUINDIO, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales en especial las que le confiere la Constitución Política en el numeral 4) del Artículo 313 art. 311, 287 Numeral 3° y 362 y Artículo 338, Ley 1551 de 2012, artículo 342, 343, 345, Acuerdo 010 de 2012 y la Ley 2010 de 2019.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ADÓPTESE para el Municipio de Quimbaya el Impuesto Unificado bajo el Régimen Simple de Tributación (SIMPLE), contenido en el Libro Octavo del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el Artículo 74 de la Ley 2010 de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO. TARIFAS RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN: De conformidad a lo establecido en el artículo 74 de la ley 2010 de 2019, se establecen las tarifas únicas del impuesto de industria y comercio consolidado, el cual comprende el impuesto de industria y comercio y el impuesto complementario de avisos y tableros, aplicables bajo el régimen SIMPLE de tributación así:

Actividad	Agrupación	Tarifa por mil consolidada determinada por el Municipio
Industrial	101	7.0
	102	7.0
	103	7.0
	104	7.0
Comercial	201	10.0
	202	10.0
	203	10.0
	204	10.0
Servicios	301	10.0
	302	10.0
	303	10.0
	304	10.0
	305	10.0

CAM – TELEFONO: 7520533 Ext. 22
E-mail: concejoquimbaya@gmail.com
QUIMBAYA Código Postal Urbano: 634020, Código Postal Rural: 634027



Concejo Municipal Quimbaya Quindío

¡Concejo a la Calle!

PARÁGRAFO 1°. Para la determinación de la tarifa consolidada se tendrá en cuenta la lista indicativa de las actividades empresariales sujetas al SIMPLE señalada dentro del Anexo 4 del Decreto Nacional Reglamentario N° 1468 de 2019.

PARÁGRAFO 2°. Con el fin de realizar la distribución del recaudo efectuado en el marco del Impuesto de Industria y Comercio Consolidado, el Municipio de Quimbaya establece el siguiente porcentaje para cada uno de los impuestos que hacen parte del impuesto consolidado.

Impuesto de Industria y Comercio % de la Tarifa	Impuesto de Avisos y Tableros % de la Tarifa
85	15

ARTÍCULO TERCERO. Base Gravable Impuesto de Industria y Comercio Consolidado: Se mantendrá la base gravable determinada para el impuesto de industria y comercio, y para el impuesto complementario de avisos y tableros, señalada en el Acuerdo N° 010 de 2012.

ARTÍCULO CUARTO. Correcciones al Impuesto de Industria y Comercio Consolidado. Las correcciones se adelantarán de conformidad con lo establecido en el artículo 1.5.8.3.12 del Decreto Nacional Reglamentario N° 1468 de 2019.

ARTÍCULO QUINTO. Efectos. Las declaraciones presentadas dentro del Régimen Simple de Tributación, tendrán todos los efectos jurídicos y tributarios ante el Municipio de Quimbaya; por lo cual, serán título valor para los procedimientos que requiera hacer la Administración Municipal.

ARTÍCULO SEXTO Autorretención. De conformidad con lo establecido en el artículo 911 del Estatuto Tributario Nacional, los contribuyentes que se encuentren dentro del Régimen Simple de Tributación SIMPLE, no estarán sujetos a retención en la fuente y tampoco estarán obligados a practicar retenciones y Autorretenciones en la fuente, con excepción de las establecidas en el numeral 9 del artículo 437-2 y las correspondientes a pagos laborales.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación, sanción y promulgación.

CAM - TELEFONO: 7520533 Ext. 22
E-mail: concejoquimbaya@gmail.com
QUIMBAYA Código Postal Urbano: 634020, Código Postal Rural: 634027



Concejo Municipal Quimbaya Quindío
¡Concejo a la Calle!
COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Quimbaya Quindío a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de la presente vigencia fiscal.

FRANCISCO JAVIER LÓPEZ DÍAZ
Presidente Concejo Municipal.

MARTHA LILIANA DAVILA GIRALDO
Secretaria Concejo.

CAM – TELEFONO: 7520533 Ext. 22
E-mail: concejoquimbaya@gmail.com
QUIMBAYA Código Postal Urbano: 634020, Código
Postal Rural: 634027



ESTA PLANA ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN ESTE DESPACHO.
CONCEJO MUNICIPAL QUIMBAYA
Secretario *Martha Lilia Davila*

Concejo Municipal Quimbaya Quindío
¡Concejo a la Calle!

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL**

CERTIFICA

Que el Acuerdo N.º 018 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL IMPUESTO SIMPLE DE TRIBUTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE QUIMBAYA”. fue debatido y aprobado en primer debate en Comisión el día veinticuatro (24) de noviembre del año 2020 y aprobado en segundo debate en sesión plenaria el día veintiocho (28) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Martha Lilia Davila Giraldo
MARTHA LILIANA DAVILA GIRALDO

Secretaria Concejo Municipal

CAM – TELEFONO: 7520533 Ext. 22
E-mail: concejoquimbaya@gmail.com
QUIMBAYA Código Postal Urbano: 634020, Código Postal Rural: 634027